



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.39 DE 2019

"Por medio de la cual se otorga Distinción por Grado de Honor a un estudiante del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 123 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la distinción por Grado de Honor se otorgará al estudiante de cada programa académico que cumpla, entre otros, con los siguientes requisitos: a) Que haya cursado la totalidad de los créditos académicos correspondientes a su programa de formación en la Universidad de Sucre; b) Haber obtenido un promedio acumulado mayor o igual a cuatro punto cero (4.0), sin haber repetido, ni habilitado asignaturas; y c) No tener en la hoja de vida, ni estar incurso en sanciones disciplinarias;

Que el estudiante del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, **José David Paredes Guerrero**, cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Distinción por Grado de Honor;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, luego de evidenciar que el referido estudiante cumple con los requisitos establecidos para ello, en la norma aludida;

Que el Consejo Académico, en sesión del 29 de marzo de 2019, consideró pertinente la recomendación hecha, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción por **GRADO DE HONOR** al estudiante del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, **José David Paredes Guerrero**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.868.855 expedida en Sincelejo.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2019

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria General

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz